COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. UCI-PA-CMGC-AC-1-2025

FECHA: 20 de enero de 2025

Asunto: Solicitud de aprobación del Plan de Aprovisionamiento para el nuevo periodo presupuestario 2025 del Instituto Nacional de Aprendizaje.

COMUNICACIÓN PARA SU EJECUCIÓN E INFORMACIÓN: A la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

En la Sesión Ordinaria 1-2025 celebrada el 20 de enero del 2025, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa Sesión, artículo I:

Considerando que:

a. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras, según el artículo 22 inciso a) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

b. Mediante oficio UCI-22-2025 de fecha 16 de enero de 2025, la Unidad de Compras Institucionales, solicita la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones del 2025, el cual se detalla a continuación:

> *ASUNTO: PRESENTACION PLAN ANUAL DE COMPRAS.*
>
> *En cumplimiento del artículo 7 "Elaboración, presentación, aprobación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones" del Reglamento de Compras Públicas del INA, se remite a esta comisión para que sea conocido y aprobado. Plan Anual de Compras del periodo 2025.*
>
> *El Plan Anual de Compras asciende a un monto de ₡38.079.991.588,69. Se adjunta archivo en Excel.*
>
> *Una vez aprobado, este será comunicado a todos los Procesos de Adquisiciones de la Institución y se publicará de conformidad con la Ley de General de Contratación Pública. Posteriormente, todas las mejoras al Plan deberán ser aprobadas por la UCI con la respectiva justificación de cada caso.*
>
> *Cabe indicar que esta Unidad, dará seguimiento la ejecución del Plan de Compras y presentará al menos dos veces al año el informe de seguimiento a la Gerencia Gerencial.*

c. La Unidad de Compras Institucionales presenta ante esta Comisión un Excel detallado del Plan supra citado en el cual se indica: detalle de compra, tipología, programa, periodos de inicio, monto estimado y fuente de financiamiento, obedeciendo así con lo dispuesto por la Contraloría General de la República.

d. Cabe indicar que el programa estará adjunto en la página de internet del INA, así como en la plataforma del SICOP, para cumplir así con la publicación de este y sea de conocimiento de los interesados.

e. Se autoriza a la Unidad de Compras Institucionales, a publicar las modificaciones al Plan que se presenten durante el periodo 2025, según las necesidades a nivel Institucional, sin necesidad de presentarlo a la Comisión Mayor de Gestión de Compras.

Se acuerda:

a. Aprobar el Plan de Aprovisionamiento para el nuevo periodo presupuestario 2025 del Instituto Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo presentado y expuesto en el oficio UCI-22-2025.

b. Comunicar el acuerdo de la Unidad de Compras Institucionales para que realicen los trámites correspondientes y efectuar la publicación en SICOP de forma oportuna.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

Firmado digitalmente
Johan Felipe Medina Badilla
Por la Comisión Mayor de Gestión de Compras